



ASESORIA JURIDICA



MODIFICA CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2015, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Y EL TALLER LABORAL COUNTRY.

DECRETO N° 2836 /

CHIGUAYANTE, 04 NOV 2015

VISTOS:

Estos antecedentes: Ley N° 19.862, de 2003; Convenio de Subvención Municipal año 2015 de fecha 09.06.2015 ratificado por Decreto Alcaldicio N° 1585 de fecha 26.06.2015; Solicitud del Taller Laboral Country de fecha 05 de octubre de 2015 en que solicitan cambiar el destino del viaje; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Aprueba y Ratifica Modificación del Convenio de Subvención de fecha 19 de octubre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y el Taller Laboral Country, en el sentido de modificar el destino del viaje.
- 2° En lo no transcrito, rigen plenamente las disposiciones contenidas en el respectivo Convenio de Subvención Municipal año 2015 de fecha 09 de junio de 2015.
- 3° Nómbrase Unidad Técnica del presente Convenio a la Secretaría Comunal de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


JORGE WONG BARREDA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JARV/JWB/LAS/ph


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

1. Secplan
2. Dirección Jurídica
3. Dirección de Control
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Secretaría Municipal



04 NOV. 2015